ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y MAQUINARIAS VARIAS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y MAQUINARIAS VARIAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 210.412.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3016/2011**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 366.628.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., OLI SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A., PRINTEC S.A.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 09 de noviembre de 2011 las 11:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 7 (siete) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1.	**PC'S SERVICIOS**	**con una oferta total de**	**Gs. 98.185.000.-**
2.	**OLI SERVICE S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 9.440.000.-**
3.	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 65.100.000.-**
4.	**S. PAZOS**	**con una oferta total de**	**Gs. 42.230.000.-**
5.	**AMARILLA SERVIS**	**con una oferta total de**	**Gs. 23.595.000.-**
6.	**M y R INGENIERIA**	**con una oferta total de**	**Gs. 68.940.000.-**
7.	**TECHNOLOGY INGENIERIA**	**con una oferta total de**	**Gs. 61.706.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

EDUARDO CANO CHAPARRO
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO.

	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :
	PC'S SERVICIOS	OLI SERVICE S.R.L.	GOTZE INEGENIERIA S.A.	S. PAZOS	AMARILLA SERVICE	M y R INGENIERIA	TECHNOLOGY INGENIERIA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo I*	SI	SI	SI	SI	**NO**	SI	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Eduardo Cano Campos
Jefe de Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

EDUARDO CANO CHAPA
JEFE DE SERVICIOS
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Este comité recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la firma **Amarilla Service** en base a lo expuesto en el Art. 58 del Decreto 21909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "Constituye una desviación, reservar u omisión significativa (...) la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios **debidamente firmados y completados** (...)" ya que en su carta oferta solo aparece una firma, sin aclaración, numero de cedula ni cargo que ocupa dentro de la empresa.

Este comité también recomienda rechazar la oferta presentada para el **Lote 5** por las empresas **S. Pazos y M y R Ingeniería** por no adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

6. DECLARACION DESIERTA

Este comité recomienda Declarar Desierto el Lote 3 "Mantenimiento de Equipos de Lavandería" en base al inciso C del Art. 30 de la Ley 2051/03 "Declaración de Licitación Desierta: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

PC'S SERVICIOS: no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado más conveniente.

OLI SERVICE S.R.L.: no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado más conveniente.

M y R INGENIERIA: no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado más conveniente.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto** 7 de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **PC'S SERVICIOS: por un valor de Gs. 32.055.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil).**
- **OLI SERVICE S.R.L.: por un valor de Gs. 9.440.000.- (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).**
- **M y R INGENIERIA: por un valor de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones).**

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Eduardo Cano Chaparro
Jefe de Servicios Generales

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.